



VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica Ballet Forjando Campeones, Rut.: 65.172.244-6, para realizar venta de bebidas alcohólicas en Bingo Bailable, el día Sábado 18 de Enero de 2020, en Sala de Usos Múltiples de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar, venta de bebidas alcohólicas en Bingo Bailable, a realizarse el día Sábado 18 de Enero de 2020, en Sala de Usos Múltiples de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es desde las 19:00 hrs. del día 18 de Enero de 2020 hasta las 04:00 hrs. del día 19 de Enero de 2020.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/CBN/JCF/VDR/lcr
01/06.01.2020



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE